

DECRETO N° 3444 /

TEMUCO,

31 JUL 2026

VISTOS:

- 1.- El decreto Alcaldicio N° 5.168 de fecha 15 de diciembre del 2025 que aprueba y desagrega el presupuesto Municipal año 2026.
- 2.- El Decreto N°3294 de fecha 24.07.2026,Que aprueba "Programa Celebración Fiestas Patrias"
- 3- Las facultades contenidas en la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- La Ley de Compras Públicas N°19.886 y su reglamento..

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, en el marco de las actividades oficiales de celebración de Fiestas Patrias organizadas por la Municipalidad, resulta necesario brindar atención protocolar a autoridades regionales, comunales, representantes de instituciones públicas, fuerzas de orden y seguridad, dirigentes y demás invitados oficiales.
- 2.- Que, dichas actividades constituyen acciones de representación institucional y ceremonial propias del Municipio, destinadas a fortalecer las relaciones institucionales y la participación en actos oficiales de interés comunal.
- 3.-Que la actividad denominada "Servicio Coctel Fiestas Patrias 2026 Se relaciona directamente con las funciones municipales y con el desarrollo de actividades culturales, cívicas y de representación institucional.

DECRETO:

1. - Apruébese gastos de representación para la siguiente actividad:

ACTIVIDAD	ATENCIÓN AUTORIDADES SERVICIO COCTEL FIESTAS PATRIAS 2026
FECHA /HORARIO	18 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 14:00 HORAS
OBJETIVO ESPECIFICO	Celebrar las fiestas patrias, donde la municipalidad de Temuco desarrollará diferentes actividades para brindar a la comunidad un marco de celebración familiar.
COBERTURA ESTIMADA	250 personas
PRESUPUESTO APROX.	\$ 20.000.000 Impuesto incluido
OBJETIVO GENERAL	Celebrar fiestas patrias con la comunidad
LUGAR	Salon Auditorio 4° piso
DEPTO. Y FUNCIONARIO RESPONSABLE ACTIVIDAD	Relaciones Públicas y Comunicaciones/Jaime Martínez Antivil

2.- Todas las adquisiciones realizadas en el presente decreto, deben ser visadas por el jefe del Depto. de Comunicaciones y Relaciones Públicas.

3.- Impútese los gastos originados por el presente decreto, al Centro de Costo 11.10.01, ítem de gastos de representación 215.22.12.003

4.- Las adquisiciones se realizan conforme a la normativa de compras públicas ley 19.886 y su reglamento.

ANÓTESE, COMINÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RTH/JMA/jbb.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Depto. Relaciones Públicas
- Oficina de Partes

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE DE TEMUCO



2226937